



Provincia
ART

CÓDIGO DE ENTIDAD: 691

Importante: recetas físicas en igual orden que en el lote

Les recordamos que, para su presentación, las recetas físicas deben respetar exactamente el mismo orden que figure en la planilla (cierre de lote) emitido al facturar.

Es decir, la receta correspondiente al orden N°1 debe ser la primera del lote físico, la del orden N°2 la segunda, y así sucesivamente.

Solicitamos prestar especial atención a este punto, ya que **el incumplimiento puede derivar en débitos por parte de PROVINCIA ART.**

Sin otro particular, los saludamos atentamente.



COMPAÑÍA
de Servicios Farmacéuticos

Ante cualquier duda, comuníquese con nuestro Servicio de Atención al Cliente

Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hs.

(011) 4136-9090 | 15 4030-4952 | (011) 15 3946-9482 | (011) 15 5401-6290

info@csf.com.ar

www.csf.com.ar

www.plataformacsf.com